FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO. 24/10/2023 A99DB01D1B99DD246BB285F91D0B6BE5457CFAD1 24/10/2023 1A8A195B2FP571C8BDA2242900101A3F45FCC

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

DECRETO Expte. RRHH 4464/2023: Visto el expediente instruido para cubrir tres plaza de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, vacantes en la Oferta de empleo público 2019, por el procedimiento de Promoción interna funcionarización de personal laboral fijo, según se recoge en las Bases por las que se rige el proceso selectivo, aprobadas por resolución de Alcaldía nº 3936 de 4 de noviembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. N.º 264 de 15 de noviembre de 2022.

LIBRO DE DECRETOS Número: 3878 / 2023

RESULTANDO.- Que en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 229 de 03 de octubre de 2023 se publica el listado provisional de personas admitidas y excluidas, iniciando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores

RESULTANDO.- Que ha habido personas aspirantes que han presentado subsanaciones en el plazo establecido, y han presentado la documentación que permite corregir el error por el cual fueron excluidas en el listado provisional

RESULTANDO.- Que ha habido personas excluidas en el listado provisional y que en el periodo de subsanación han presentado documentación para subsanar las causas de la exclusión

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de personal, vengo en RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas a tres plazas de Auxiliar de Administración vacantes en la oferta de empleo público 2019, personal funcionario, por el procedimiento de Promoción interna funcionarización de personal laboral fijo, que por orden alfabético es como sique:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

ayuntamiento de la rinconada

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***3793**	RANEA GÓNZALEZ, MARIA DEL MAR
***3199**	SÁNCHEZ CASTILLO, SORAYA

SEGUNDO.- Fijar el plazo máximo de un mes a partir del día de publicación de este listado definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para para la presentación de la memoria indicada en el Anexo IX de la convocatoria, en el apartado "Sistema de selección, a) Fase de oposición".

TERCERO.- Designar a efectos de tomar parte del Tribunal Calificador, a las personas que se expresan con los cargos y representación que así mismo se detallan:

Presidencia: D. Francisco J. Raya García, Interventor municipal. Suplente, D. Juan Manuel López Luque, Técnico de Administración General

Secretario/a:

D. Moisés Roncero Villarrubí, Secretario municipal; Suplente: Dña. Encarna León Gil de Reboleño, Directora de Recursos Humanos

Vocales:

D. José Manuel García Sanz, Técnico de Gestión, D. Juan Antonio Navarro López, Técnico de Administración Especial, y D. Adolfo Pérez Marín, Tésorero municipal.

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarrubí Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO. 24/10/2023 A99DB01D1B99DD246BB285F91D0B6BE5457CFAD1 24/10/2023 1A8A195B2FP571C8BDA2242900101A3F45FCC

Suplentes: D. Fidel Pérez Martos, Técnico de Gestión, Dñª. Gracia M.ª Martín Collado, Administrativa licenciada en derecho y D. Daniel López Casado, Técnico de Gestión. Todos ellos funcionarios de carrera.

Para el Asesoramiento y Coordinación al servicio del Tribunal, personal Técnico del Departamento de Recursos Humanos.

Si cualquiera de las personas miembros del Tribunal Calificador incurriera en alguno de los motivos de abstención recogidos en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e)del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde Francisco Javier Martínez de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e)del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.